REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 820

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, mediante comunicación ingresada en esta Oficina el día 11 de Diciembre del 2007 el Sr. Juan Diego Cueva A., Presidente de la compañía **"AYAXTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA"**, solicita se emita la resolución por la cual se ordene la liquidación de la referida compañía;

QUE, mediante memorando No. SC IC-RS07-154 de 13 de Diciembre del 2007, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía citada en el considerando anterior, constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 14 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 185 el 4 de Agosto de 1999, se encuentra actualmente con un solo socio, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo que contempla la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el RO No. 196 de 26 de Enero del 2006, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. DJ-07-1364 de 26 de Diciembre del 2007 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"AYAXTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA"**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y siente en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al Sr. Juan Diego Cueva Alvarado, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 28 DIC. 2007

SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

T. 6486

DOY FE: Que en fecha de hoy 03 de Enero del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Enero del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA